



Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO

MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015 (B.O.P. nº 132 de 15 de julio de 2015), se constituye la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, quedando la misma integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO

VOCALES:

- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ
- DON ROBERTO MENDO LÓPEZ
- DOÑA AMPARO VIDAL GAGO
- DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
- DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ
- DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
- DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ

Resultando.- Que en el Pleno Municipal de fecha 6 de abril de 2017 toma posesión en su cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, integrándose en el Grupo Municipal del Partido Popular, en sustitución por cese voluntario de Don Tulio José García Fernández.

Considerando.- Que es competencia de la Alcaldía proceder al nombramiento y sustitución de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las potestades de autoorganización previstas en el art. 4.1.a) de la Ley 7/85, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local,

Por el presente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, constituida según Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, quedando la misma constituida por los siguientes miembros:



Ayuntamiento de Ponferrada

PRESIDENTE: DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO.

VOCALES:

- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ
- DON ROBERTO MENDO LÓPEZ
- DOÑA AMPARO VIDAL GAGO
- DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
- DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS
- DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
- DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ

El resto del Decreto queda en los términos inicialmente redactados.

SEGUNDO: Comunicar esta resolución a los Concejales afectados, y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el B.O.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de esta resolución, en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta en Ponferrada, a veinte de abril de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA,

Ante mí:
EL SECRETARIO,